

Loja, 03 de enero de 2008

Dr. González
Pf. Atender
29 Ene/08
Dr. Ruíz

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad.-

De mi consideración

France José Godoy Ruiz, Gerente General de CREVIGO S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la venta de CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

Dario
Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy
1102713466
CEDENTE

Sonia Johana Escudero
Ing. Sonia Johana Escudero Ramírez
1103381255
CEDENTE

France José Godoy Ruiz
Sr. France José Godoy Ruiz
1102467725
CESIONARIO

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

France José Godoy Ruiz
France José Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL CREVIGO S.A

J. Andrés Regalado

32335
28 ENE. 2008
PT

2008

PT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA: CREVIGO S.A

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la compañía CREVIGO S.A. entre el señor France José Godoy Ruiz, en calidad de Cesionario; y, por otra parte el ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy con su esposa la ingeniera Sonia Johana Escudero Ramírez, en calidad de Cedentes; al tenor de las siguientes cláusulas

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

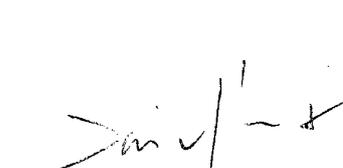
Uno.- La Compañía CREVIGO S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintitrés de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos nueve y anotada en el repertorio con el número un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de junio del año dos mil uno.

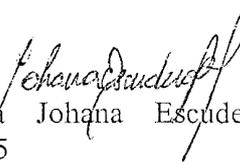
Dos.- Mediante Resolución N° DSCL.07.241, del Dr. Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, en Quito, el 28 de diciembre del 2007, Resuelve, aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CREVIGO S.A en los términos constantes en la referida escritura. Cuyo capital actual, es la suma de ciento noventa y dos mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Los esposos: Ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy e Ingeniera Sonia Johana Escudero Ramírez, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva, en calidad de Cedentes transfieren todas las acciones que poseen en la Compañía CREVIGO S.A a favor del Cesionario Señor France José Godoy Ruiz, cuatro mil trescientas setenta acciones, en el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el Cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes no se deben dinero alguno por concepto de este negocio. Autorizando se proceda al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman:


Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy
1102713466
CEDENTE


Ing. Sonia Johana Escudero Ramírez
1103381255
CEDENTE


Sr. France José Godoy Ruiz
1102467725
CESIONARIO



DOY FE:

Que las firmas puestas en el documento que antecede, son auténticas y corresponden a los señores **FRANCE JOSÉ GODOY RUIZ**, Ingeniero **DARÍO RAFAEL VILLAMAGUA GODOY** e Ingeniera **SONIA JOHANA ESCUDERO RAMIREZ**, quienes luego de presentarme sus cédulas de ciudadanía, firmaron en mi presencia, en la ciudad de Loja, el día de hoy tres de enero de dos mil ocho.

Dr. Camilo Barrera E.
NOTARIO LUGO CANTON LOJA

